CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE LIBROS AL SISTEMA DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DE NAVARRA (FONDOS MRR DOTACIÓN DE BIBLIOTECAS)

ACTA Nº2 DE VALORACIÓN DE CRITERIOS CUALITATIVOS

PRESIDENCIA:

- Asun Maestro Pegenaute

VOCALES:

- Anabel Olaso Val.
- Virginia Oyarzun Martínez
- Beatriz Barber Zugaldía

SECRETARÍA

- Juan Carlos Orenes Ruiz

En Pamplona, a las 12:00 horas del 08/11/2022, se reúnen las personas que conforman la mesa de contratación, expresadas al margen para valorar la propuesta contenida en el sobre nº2 “Propuesta de criterios cualitativos”.

1.- En primer lugar, se hace constar que examinada la documentación correspondiente a las ofertas técnicas para la licitación del “Contrato de suministro de libros al sistema de Bibliotecas Públicas de Navarra con cargo a los fondos MRR Dotación de bibliotecas, en la oferta presentada por la UTE TARIFA PLANA, en la página 2 de su propuesta expresa *“…Por esa razón, llegamos a un acuerdo comercial con ELKAR, distribuidora para que nos ayude en la ejecución del presente pliego”.*

En el punto 1.2 Sistema de preparación de los pedidos, resolución de incidencias y devoluciones dice: “*ELKAR comprobará la disponibilidad … De*

forma paralela, ELKAR solicitará todos aquellos ejemplares de los que no tenga disponibilidad inmediata, garantizando… poder suministrar el pedido en 12 días hábiles …".

Finalmente, en el punto 5 de su propuesta dice: *"… Queremos proponer como medida para garantizar el eficaz suministro, distribución y facturación de los libros … el que puedan formular sus pedidos a nombre de la UTE dirigiéndose en primer lugar al distribuidor ELKAR, eso facilitará un trámite previo ganando tiempo para establecer la disponibilidad "*

A esta licitación presenta, asimismo, oferta a los dos lotes la empresa NAFARROAKO ELKAR S.L.

Nos encontramos, en consecuencia, con una empresa, NAFARROAKO ELKAR, que figura como licitadora en el contrato y, a la vez, figura como posible subcontratista (se alude a un *acuerdo comercial con ELKAR, distribuidora para que nos ayude en la ejecución del presente pliego* de otro licitador) de otra de las empresas licitadoras, UTE TARIFAPLANA.

Respecto a la subcontratación, en el pliego de condiciones generales solo se señala que la subcontratación del contrato quedará sometidas a las previsiones del artículo 107 de la LFC, esto es, que: "Las prestaciones del contrato podrán ser objeto de subcontratación, salvo aquellas de carácter personalísimo, cuando quien licite, en el momento de acreditar su solvencia haya presentado una relación exhaustiva de los subcontratistas en los términos establecidos en el artículo 18 de esta ley foral".

Por otro lado, la Ley Foral de Contratos establece en su artículo 53.3 que: "Cada persona no podrá presentar más de una proposición… Tampoco podrá suscribir ninguna propuesta en participación conjunta si ha presentado una proposición individual. La infracción de estas normas dará lugar a la inadmisión de todas las pro-puestas por él suscritas para un mismo lote o contrato.

Estas previsiones de la ley son recogidas expresamente en los apartados 7.3 y 7.4 del Pliego regulador de la contratación del Suministro de libros al sistema de Bibliotecas Públicas de Navarra con cargo a los fondos MRR Dotación de bibliotecas dicen que: "*Cada licitador únicamente podrá presentar una sola proposición por cada uno de los lotes. Los licitadores que participen conjuntamente no podrán presentar proposiciones individuales ni integrados en otra unión temporal o en concurrencia con empresas distintas. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la inadmisión de todas las ofertas suscritas por el licitador infractor".*

En el presente caso no nos encontramos ante un supuesto de exclusión de los que se acaban de indicar, puesto que la empresa ELKAR, que ha presentado oferta de forma individual, no forma parte de la UTE TARIFAPLANA ni ha presentado una oferta conjunta con ella. Tampoco se aprecian la existencia de coincidencias que permitan sospechar razonablemente que éstas ofertas no se han elaborado de modo independiente sino de forma concertada; en el presente caso, las dos ofertas se presentaron en día y a horas distintas, la oferta de ELKAR se presentó el 6 de octubre a las 11:50 horas y la de TARIFAPLANA se presentó el 10 de octubre a las 20:17 horas. Tras la revisión en profundidad de las ofertas presentadas por ambas licitadoras por parte de las encargadas de realizar el informe de valoración técnica se constata que: no se ha encontrado ni en la estructura de las ofertas, ni en su contenido, ni en sus aspectos formales, ambas totalmente distintas, indicio alguno que permita concluir que las ofertas no son autónomas e independientes y que existe una práctica concertada entre ambas empresas.

En definitiva, no se desprende la existencia de indicios de que se haya vulnerado el principio de proposición única por existir previa concertación en los licitadores sobre el contenido de las ofertas presentadas.

2.- De acuerdo con el informe técnico que se adjunta como anexo de la presente acta, que la Mesa de Contratación hace suyo en su totalidad, se acuerda otorgar las siguientes puntuaciones, sobre un total de 50 puntos en cada uno de los dos lotes que son objeto de licitación.

Suministro de libros y audiovisuales al sistema de bibliotecas públicas de Navarra fondos MRR					
	Proposición técnica: 50 puntos				
Lote 1 Ficción y no ficción adultos para las bibliotecas de la Red (141.000 €)	Gestión de pedidos 22	Información de novedades 18	Tiempo de entrega 6	Descatalogados y/o difícil distribución 4	TOTAL
Puvill	10	9	6	3	**28**
Elkar	18,3	14	5,7	3	**41**
Argot Cultural	8,5	5	6	2	**21,5**
Sanz y Torres	8	4	6	3	**21**
Tarifaplana UTE	17	13	6	3	**39**
S.A. de Distribución, Edición y Librerías (DELSA)	15	14	6	2	**37**

Suministro de libros y audiovisuales al sistema de bibliotecas públicas de Navarra fondos MRR					
	Proposición técnica: 50 puntos				
Lote 2 Ficción y no ficción infantil y juvenil para las bibliotecas de la Red (60.955 €)	Gestión de pedidos 22	Información de novedades 18	Tiempo de entrega 6	Descatalogados y/o difícil distribución 4	TOTAL
Puvill	10	9	6	3	**28**
Elkar	18,3	14	5,7	3	**41**
Argot Cultural	8,5	5	6	2	**21,5**
Sanz y Torres	8	4	6	3	**21**
Tarifaplana UTE	17	13	6	3	**39**
S.A. de Distribución, Edición y Librerías (DELSA)	15	14	6	2	**37**

3.- De acuerdo a lo indicado en el punto 13.1. del Pliego regulador de las condiciones particulares para la contratación en que se establece que se ha de alcanzar un “puntuación mínima exigible” de 25 puntos en la valoración de la oferta técnica, quedan excluidas las empresas licitadoras LIBRERÍA SANZ TORRES S.L. y ARGOT CULTURAL S.L. al no alcanzar la puntuación mínima.

4.- La apertura del Sobre nº3 “Propuesta de criterios cuantificables mediante fórmula” tendrá lugar el próximo día 09 de noviembre de 09:30 horas.

Sin más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión.

Fdo.

MAESTRO PEGENAUTE ASUNCIÓN

Firmado digitalmente por MAESTRO PEGENAUTE MARIA ASUNCION - DNI 15839108C
Fecha: 2022.11.30 19:51:06 +01'00'

VIRGINIA OYARZUN MARTÍNEZ. Jefa de Negociado de Recursos de Información
2022.12.01 09:01:10 +01'00'

Fdo.

OLASO VAL ANA ISABEL - 29145891S
Firmado digitalmente por OLASO VAL ANA ISABEL - 29145891S
Fecha: 2022.12.13 08:50:25 +01'00'

Fdo.

Fecha: 2022.12.19 14:26:38 +01'00'

Fdo.

Juan Carlos Orenes Ruiz
2022.12.19 14:36:40 +01'00'

Fdo.